

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm, de Exp: DGDTUS/DSA/PRV/2023 DSA/NA/PRV/2023/303.

Fecha:

23/10/2023

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrolla estorial Urba. Sustentable el día 20 de septiembre de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCHA SEGE den el bien inmueble ubicado de la localidad de la locali

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negal, pocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las madicionates en elecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sa para el habitata del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de calcumidado de los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambiente del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin a ministrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la punicipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se religio de persona de persona de persona de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en la vereas de polante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia sincole da CRITURA BLICA CON NUMERO de 2023, respectivamente manifestó que as 100 el subicado en

con fecha de 27 de febrero

TULUM QUINTANA ROO, con una supe extotar del predio de 240.06 m².

Por lo que la Dirección General de carrollo visto. Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar de 240. El presente permiso de montar de 240. El presente permiso de 140. El presente permiso de 14

CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos dos generas cante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para districtivos para districtivo districtivo di dist
- 2- Los resides veges relativos de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3. Se de de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarios.

 Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las actividades de remodón vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remodón vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños; así como la infraestructura urbana circundante.

10



H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir, Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS/DSA/PRV/2023 DSA/NA/PRV/2023/303

Fecha:

23/10/2023

- 6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplan e se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protecció expliental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o carecterista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ llevar a la REFORCACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- deberá considerar en el proyect de un nimo del 20% de la superficie total del lote como área permente donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el provisito o como la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manta aculfero.
- deberá adherirse al cama de la crestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Talan, para lo cual deberá presentar una propuesta de la composición de Sustentabilidad Ambiental para la asignación de áreas y procedimientos cumpliendo con una superficie de 1 ha afrea prestaus centro del municipio.
- 9.- La Dirección podri realiza en cualquier momento la supervisión que co e pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mosta la las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa controversia, procedimiento en la presente Autorización, des in efectos la presente Autorización, des in efectos la presente autorización.
- 12.a vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por le rito a la Dil dión de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tenda una vivencia de S MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUI MIEN. S COMOS S AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIS TULLUA 1007 LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APUCACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESENTE A VIMENTO IN THE MENCINGS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBLEA OSTUMER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATATES X/O MUNICIPALES.

PROPERIND

DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

ARO UNERTAN INVONEZ BURGOS

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ARO UNERTAN INVONEZ BURGOS

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

TERMINIONAS DE DESARROLLO

TERMINIONAS DE DES

"NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO BEBBA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR